

CONCURSO PÚBLICO CERRADO RECATEGORIZACIÓN

ADMINISTRATIVOS, INSPECTORES, FISCALIZADORES TRIBUTARIOS, JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE DIVISIÓN, SUBDIRECTORES Y TÉCNICOS*

700 CARGOS

*Los agrupamientos concursan conforme los escalafones establecidos en el Decreto Municipal N° 2024/23, accesible desde la web <https://pilar.gov.ar/publicaciones>



POSTULACIONES

Para inscribirse, deberán gestionar un turno previo en la dirección <http://concursoempleados.pilar.gov.ar/> y presentarse en Punto Muni, sito en Simón Bolívar 560, Pilar, de 8:00 a 18:00 hs. o en la Subsecretaría de Recursos Humanos sita en la calle Simón Bolívar 742, Pilar, en el horario de 8:00 a 15:00 hs. los días 4, 5 y 6 de octubre, completando la documentación de inscripción solicitada:

- Completar y presentar la Solicitud y el Formulario de Inscripción, firmando e indicando tipo y N° de DNI en todas las hojas.
- Completar y presentar firmada la Declaración Jurada con Constancia de aceptación del reglamento y Bases del Concurso.

REQUISITOS

Mínimos

- A) Son condiciones generales para la admisibilidad en la administración municipal:
- Tener 18 años de edad como mínimo.
 - Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. Podrán admitirse migrantes que acrediten en forma fehaciente los últimos 5 (cinco) años de residencia en el país, anteriores a su designación.
 - Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 8° del Convenio Colectivo de Trabajo, de conformidad al Artículo 2° del Anexo al Decreto Municipal N° 2291/22. Asimismo, deberá cumplir con las bases y condiciones establecidas en el Decreto Municipal N° 2024/23.
- B) No encontrarse alcanzado por las Inhabilidades dispuestas en el Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo, de conformidad al Artículo 2° del Anexo al Decreto Municipal N° 2291/22.
- C) Poseer idoneidad para desempeñar el cargo, debiendo contar el nivel escolar, secundario, terciario y/o universitario conforme al cargo que concursa (Convenio Colectivo artículo 8° inciso d).
- D) Encontrarse prestando servicio en el cargo actual por un plazo mínimo de dos (2) años ininterrumpidos como personal de planta permanente en la Municipalidad del Pilar durante el corriente año, que reúna las condiciones generales y específicas exigidas en el llamado, al efecto de acceder al concurso en los términos del Artículo 3° del Anexo al Decreto Municipal N° 2291/2022.



PILAR
MUNICIPIO

Subsecretaría de Recursos Humanos

@rrhh@pilar.gov.ar

☎ 11 30638182

📍 Simón Bolívar 742, Pilar